



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## MESA DE CONTRATACIÓN

## REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2026

## Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

## Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

Dª. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. Miguel Carrión Tajes, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.

(Asiste al punto 2)

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas.

(Asiste al punto 4)

Dª. Nuria Trenzano Santamaría, Técnico Superior Deportiva de la Concejalía de Deportes.

(Asiste al punto 5)

Dª. Elena Lumbreras Peláez, Jefa del Servicio del Patronato de Turismo y Playas.

(Asiste al punto 6)

D. Carlos Díez Martínez, Técnico de Administración General del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros

(Asisten al punto 7)

D. Carlos Membrilla Carratalá, Jefe del Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.

(Asiste al punto 8)

Secretaria: Dª. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

## Otros asistentes:

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

Dª. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.



En la Ciudad de Alicante, siendo las trece horas del día ocho de enero de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE LICENCIAS CON SUS DERECHOS DE USO Y AMPLIACIÓN DEL SOPORTE DE PRODUCTOS DE RED HUAWEI". (EXPTE. 120/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	120/25		
<b>Título Abreviado</b>	Licencias de Red HUAWEI		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinaria ANTICIPADA	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	32.420000-3 Equipo de red. 32.425000-8 Sistema de explotación de red.		
<b>Valor Estimado</b>	88.672,50 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	88.672,50 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	107.293,73 € (IVA incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	18.621,23 €
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	35 Meses

Se constata por la Mesa que la mercantil **TRC INFORMÁTICA, S.L.** ha subsanado los defectos observados en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, una vez constatado que el único licitador clasificado, la mercantil **TRC INFORMÁTICA, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Sistemas, D. Miguel Carrión Tajes, con fecha 5 de enero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Código Seguro de Verificación: 50e3b081-1878-426f-9319-b4f64729c104  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2026\_24198890  
 Fecha de impresión: 15/01/2026 13:29:44  
 Página 3 de 9

**FIRMAS**  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 15/01/2026 09:21  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 15/01/2026 12:19



Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TRC INFORMATICA, S.L.**, con NIF nº B79513156.

**3.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN QUIOSCO SITO EN LA EXPLANADA DE ESPAÑA PARA LA EXPLOTACIÓN COMO HELADERÍA-CAFETERÍA”. (EXPTE. 56/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	56/25		
<b>Título Abreviado</b>	Concesión Demanial Explotación Quiosco Explanada		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	CONCEJALÍA DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Patrimonial (Concesión demanial) - Excluido de la LCSP
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Varios criterios
<b>CPV</b>	55330000-2	Servicio de Hostelería y Restauración – Servicio de cafetería	
<b>Canon</b>	1.263.828,18 € ( no sujeto a IVA )	<b>Tipo Impuesto</b>	No sujeto a IVA
<b>Valor estimado</b>	2.495.656,36 €	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	7 Años + 2 prórrogas de 3 años

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se excusa a la Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública, que habiendo emitido informe técnico valorando la documentación complementaria aportada por el licitador **HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.**, clasificado en primer lugar, no puede asistir a la reunión convocada, posponiéndose el tratamiento de este asunto.

Por unanimidad, los miembros de la mesa, acuerdan la retirada del asunto del orden del día.

**4.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS “OBRAS DE REHABILITACIÓN MURO MAMPOSTERÍA SITO EN C/ PADRE ESPLÁ CON C/ CRUZ DE PIEDRA (TÚNEL TRAM)”. (EXPTE. 89/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	89/25		
<b>Título Abreviado</b>	Rehabilitación muro mampostería (Vistahermosa - túnel TRAM)		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.262522-6 Trabajos de mampostería.		
<b>Valor Estimado</b>	301.722,86 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	301.722,86 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	63.361,80 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	365.084,66 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses



Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, acordó requerir a las mercantiles **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.** y **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, para que justificaran las bajas ofertadas. Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, se emite informe por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel Ramón Ortega Climent, de fecha 19 de diciembre de 2025, en el que manifiesta que las referidas mercantiles no justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el mismo técnico y fecha.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 19 de diciembre de 2025, acuerda:

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe el rechazo y la exclusión de la clasificación las proposiciones de las mercantiles **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.** y **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente las bajas ofertadas.

**Segundo.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL
1	<b>MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.</b>	<b>90,00</b>
2	<b>ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.</b>	<b>41,64</b>

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **12.823,22** euros en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La documentación requerida anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Quinto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**5.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÍDEO MARCADORES, U-TELEVISIVA Y PANTALLAS DE TIPO LED EN LOS PABELLONES MUNICIPALES PEDRO FERRÁNDIZ Y PITIU ROCHEL”. (EXPTE. 107/25)**

<b>Título Abreviado</b>	Pantallas LED para videomarcadores en pabellones municipales.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE DEPORTES		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	URGENTE	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	31.711200-5 Marcadores electrónicos.		
<b>Valor Estimado</b>	206.179,40 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	206.179,40 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	43.297,67 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	249.477,07 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	45 Días

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, acordó requerir a la mercantil **INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expuso las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la Jefa del Departamento de Deportes, Dña. Nuria Trenzano Santamaría, de fecha 19 de diciembre de 2025, en el que manifiesta que la citada mercantil no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de la misma técnico y fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	<b>CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.</b>	100
2	<b>SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, S.L.</b>	87,96
3	<b>MONDO IBÉRICA, S.A.U.</b>	86,91

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 19 de diciembre de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** Que apruebe el rechazo de la proposición de la mercantil **INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

**Segundo.-** Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

**Tercero.-** Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN DEL SEGUNDO CLASIFICADO Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN AL TERCER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DEL HOTEL SITUADO EN LA ANTIGUA CASA DEL GOBERNADOR DE LA ISLA DE TABARCA” (EXpte. 55/25)**

Código Seguro de Verificación: 50e3b081-1878-426f-9319-b4f64729c104  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2026\_24198890  
 Fecha de impresión: 15/01/2026 13:29:44  
 Página 6 de 9

**FIRMAS**  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 15/01/2026 09:21  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 15/01/2026 12:19

<b>Nº de Expediente</b>	55/25		
<b>Título Abreviado</b>	Concesión Demanial Hotel Antigua Casa del Gobernador de la Isla de Tabarca		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	CONCEJALÍA DE TURISMO Y PLAYAS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Patrimonial (concesión demanial) - Excluido de la LCSP
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	55110000-4 55130000-4	Servicios de alojamiento hotelero. Otros servicios hoteleros	
<b>Canon</b>	160.141,36 € ( no sujeto a IVA )	<b>Tipo Impuesto</b>	No sujeto a IVA
<b>Lotes</b>	NO	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	
		<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	15 Años

La Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, acordó encomendar al Servicio de Contratación que procediera a recabar la documentación previa a la adjudicación del contrato al licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **POSEIDON WATER SPORTS, S.L.**, al no haber presentado la documentación requerida el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **LUNETOIOLE OCIO 9, S.L.**.

Se constata por la Mesa que la mercantil **POSEIDON WATER SPORTS, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, no ha presentado la documentación requerida y en su lugar, ha presentado un escrito, firmado electrónicamente por el representante de la mercantil de fecha 18 de diciembre de 2025 desistiendo del procedimiento y solicitando que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 de LCSP, al no haberse adjudicado el contrato en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones, consideren retirada su propuesta y procedan a devolverle la garantía provisional constituida.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.2, 158 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

**Primero.-** Dar cuenta al órgano de contratación que el licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **POSEIDON WATER SPORTS, S.L.**, ha retirado su oferta al no haberse producido la adjudicación en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al de apertura de proposiciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 158 de la LCSP.

**Segundo.-** Encomendar al Servicio de Contratación que proceda a recabar la documentación previa a la adjudicación del contrato al licitador clasificado en tercer lugar.

**7.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APlicACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE ALICANTE PARA SU EXPLOTACIÓN CON ESPECTÁCULOS TAURINOS, MUSICALES Y OTROS". (EXPTE. 105/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	105/25		
<b>Título Abreviado</b>	Arrendamiento plaza de toros de Alicante		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Patrimonial - Excluidos de la LCSP
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	92.000000-1	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
<b>Valor Estimado</b>	728.219,58 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	242.739,86 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	50.975,37 €

<b>Total (impuestos incluidos)</b>	293.715,23 € (IVA incluido)
<b>Lotes</b>	NO

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 7 de enero de 2026, elaborado al efecto por el Técnico de Administración General del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plazo de Toros, D. Carlos Díez Martínez, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida					
		Licitador					
Única	<b>EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.</b>	<b>25,40</b> puntos					

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2						Criterio 3 (aceptación SI/NO)	Criterio 4 (aceptación SI/NO)	Defectos
		2..A	2.B	2.CC	2.D	2.E	2.FF			
Única	<b>EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.</b>	6,5%	5.500€	3.000€	2.000€	1.000€	20%	SI	SI	Ninguno.

— **Criterio 2:** Oferta económica: Renta del contrato:

- **Criterio 2.A:** Renta para la celebración de espectáculos taurinos.
- **Criterio 2.B:** Renta por el uso integral de la Plaza para la celebración de espectáculos musicales.
- **Criterio 2.C:** Renta por el uso integral de la Plaza para la celebración de otros espectáculos y actividades recreativas de naturaleza no taurina ni musical.
- **Criterio 2.D:** Renta por el uso, exclusivamente, en el ruedo del recinto taurino y, por tanto, sin utilización de las gradas, para la celebración de cualquier tipo de espectáculos no taurinos.
- **Criterio 2.E:** Renta por el uso y explotación del patio del sol, patio de caballos y sus cuadras, y los corrales para la organización y desarrollo de espectáculos y/o actividades recreativas no vinculadas o complementarias a una actividad/espectáculo principal
- **Criterio 2.F:** Renta por la organización y desarrollo del programa de visitas guiadas a la Plaza de todos y el Museo Taurino.

— **Criterio 3:** Mejora n.º 1: Gestión de la Escuela Taurina Municipal.

— **Criterio 4:** Mejora n.º 2: Organización y Celebración integral del Pregón previo a la Feria Taurina.

Se constata que la proposición no contiene con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto con fecha 7 de enero de 2026 y de la realizada en este acto con la asistencia del técnico del órgano gestor, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2						Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
		2..A	2.B	2.CC	2.D	2.E	2.F			
Única	<b>EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.</b>	12	11	6	3	2	7	22	7	<b>70</b>

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
Única	<b>EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.</b>	25,40	70	<b>95,40</b> puntos.



(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).  
 (B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el único licitador clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

**8.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LAS SEIS FIGURAS QUE COMPONEN EL PORTAL DE BELÉN MONUMENTAL". (EXpte. 108/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	108/25		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de montaje y otros de seis figuras del Portal de Belén Monumental		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Tramitación anticipada	<b>Forma Adjudicación</b>	Único Criterio
<b>CPV</b>	50.000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento. 51.000000-9 Servicios de instalación (excepto software). 63.100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento. 71.300000-1 Servicios de ingeniería.		
<b>CAP</b>	52.24.1 Servicios de carga y descarga 71.12.1 Servicios técnicos de ingeniería 52.10.19 Otros servicios de carga, descarga y almacenamiento		
<b>Valor Estimado</b>	<b>188.429'76 €</b>		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>94.214,88 € ( IVA no incluido )</b>		<b>Tipo Impuesto</b> IVA
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	<b>114.000,00 € ( IVA incluido )</b>		<b>Tipo Impositivo 21%</b> <b>19.785,12 €</b>
<b>LOTES : NO</b>		<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. Fin Ejec.</b>	2 Años + 1 prórroga de 2 años. Fecha finalización contrato 15 de enero de 2028.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ILUMINACIONES ORNAMENTALES ILUMINART, S.L.**, para que acreditara la solvencia exigida, el justificante del depósito de la garantía definitiva y su capacidad para contratar con el Ayuntamiento de Alicante.

Dentro del plazo concedido, el licitador ha presentado la documentación pertinente para acreditar la solvencia, la escritura de constitución y el justificante del depósito de la garantía en la Tesorería Municipal.



Consta en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, con fecha 7 de enero de 2026, manifestando que la mercantil **ILUMINACIONES ORNAMENTALES ILUMINART, S.L.**, con la documentación presentada no acredita el cumplimiento del requisito de solvencia económica-financiera y técnica o profesional exigido en los pliegos.

Asimismo, por la Secretaría de la Mesa se da cuenta que comprobada la escritura de constitución y no habiendo aportado el licitador escritura de modificación de la misma, se constata que el objeto social de la mercantil (*la instalación de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. La instalación de fontanería y sistemas de calefacción y aire acondicionado, incluidas las ampliaciones, las reformas, el mantenimiento y la reparación*) no se corresponde con el objeto del contrato ni es análogo al mismo.

Consultada la doctrina y jurisprudencia existente al efecto, entre otras las resoluciones del TACRC nº 1354/2021, 676/2021 y 202/2024, la misma es unánime al considerar que las prestaciones del objeto del contrato deben estar comprendidas entre los fines, objeto y ámbito de actividad de la empresa.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 66.1, 140.4, 150.2 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

**Primero.-** Rechazar la proposición de la mercantil **ILUMINACIONES ORNAMENTALES ILUMINART, S.L.**, al carecer de capacidad de obrar para presentarse a la licitación, tal y como se establece en los referidos artículos 66.1 y 140.4 de la LCSP y en la cláusula genérica 1ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que dice “(...) *Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. (...)*”

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación la devolución de la garantía definitiva depositada por el primer clasificado al haber excluido su proposición de la licitación.

**Tercero.-** Encomendar al Servicio de Contratación que proceda a recabar la documentación previa a la adjudicación del contrato al licitador clasificado en segundo lugar.

Finaliza el acto siendo las trece horas y cuarenta y un minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.